

Preguntas formuladas a la cuenta de correo electrónico audienciapublica@unicolmayor.edu.co que estuvo habilitada desde 25 hasta el 27 de marzo de 2020 como resultado de la invitación realizada mediante correo electrónico masivo desde la cuenta del administrador de fecha 25/03/2020 y 34 publicaciones en redes sociales (Facebook, twitter, LinkedIn)



Nota aclaratoria: Es importante mencionar que por la reserva de datos no se registran los nombres, apellidos y correos electrónicos de quienes formularon las preguntas; solo se presentarán para conocimiento de la comunidad las preguntas y respuestas.

CIUDADANO 1

1. ¿Qué pasó con el lugar planta física?

Rta.: Durante el período que corresponde al cumplimiento del fallo judicial se han evaluado 119 predios. 75 de ellos, en el año 2019 y en lo corrido del 2020 se han evaluado 4 predios.

Esta evaluación se ha realizado con base en los criterios establecidos por el CSU desde el año 2014 y los cuales fueron ampliados en junio de 2019. De acuerdo con la función establecida a este cuerpo colegiado en el Estatuto General Acuerdo No.011 de abril 10

de 2000, artículo 17 literal i “Autorizar las acciones que conlleven a la adquisición, salvaguardia, conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la Universidad”.

En el año 2019, el CSU recomendó a la administración 3 predios para ser evaluados por la Central de inversiones CISA, en los aspectos técnico, jurídico y administrativo. De los cuales solo uno tuvo concepto favorable.

Para el año 2020, en las sesiones del mes marzo y abril el CSU recomendó a la administración enviar tres lotes más a evaluación. Trámite que se encuentra en curso.

- 2. ¿Porqué al momento de elegir planta física, lo hacen a puerta cerrada, los estudiantes deberíamos tener voz en ello. Somos nosotros los que iremos a estudiar a ese lugar "fantasma" con nuestra matrícula?**

Rta.: Los avances del proyecto planta física están publicados en el micrositio <http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=101> donde pueden evidenciar los avances del proyecto.

Adicionalmente, la decisión de recomendar el predio para la nueva sede de la Universidad, hace parte de las funciones del Consejo Superior Universitario, donde existe representación de los estudiantes.

- 3. ¿Porque la planta no la da el estado, si es una entidad pública del estado?**

Rta.: Los recursos para la adquisición del lote equivalentes a Treinta y un mil millones provienen tanto de la nación a través del Ministerio de Educación Nacional – MEN, como de recursos de la universidad provenientes de recursos CREE.

Los recursos para estudios y diseños, construcción y dotación del proyecto “construcción de la nueva sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” están a cargo de la Nación, tal como se evidencia en el proyecto de inversión formulado por Unicolmayor y registrado a través del MEN en el 2015, con el Código B-PIN 2015011000358.

CIUDADANO 2

- 1. ¿De cuántas hectáreas se proyecta que tenga el nuevo campus?**

Rta.: El proyecto de la nuevas sede de la universidad se tiene contemplado un área mínima de 8.500 M2, en el cual se desarrolle un proyecto de 26.000 M2.

- 2. Muchos estudiantes dicen que la nueva planta física puede ser solo un edificio ¿Eso es cierto?**

Rta.: En este momento no se tiene definido para el proyecto de la nueva sede de la universidad, si es un solo edificio o varios, esto depende de los estudios y diseños que se elaboren una vez sea adquirido lote.

- 3. ¿La nueva planta física va a tener espacio para seguir creciendo en el futuro?**

Rta.: La proyección de los espacios para la nueva sede de la universidad atenderá las estimaciones de la población universitaria al año 2028.

4. ¿Definitivamente hay alguna fecha más segura para la culminación del proyecto?

Rta.: Se tiene un cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto de la nueva sede de la universidad, previsto un horizonte de tres años, cumpliendo con las etapas de gestión predial, estudios y diseños, construcción y dotación.

En el CSU del 3 de marzo de 2020, este cuerpo colegiado estableció como fecha máxima para la adquisición del predio, el mes de julio de 2020.

5. ¿No se ha tenido en cuenta la colaboración de los municipios aledaños a Bogotá que tal vez pueda apoyar con la planta física en sus territorios?

Rta.: El proyecto de inversión “construcción de la nueva sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” formulado por Unicolmayor y registrado a través del MEN en el 2015, con el Código B-PIN 2015011000358, se formuló únicamente para Bogotá, así las cosas, no es viable la adquisición del predio fuera de Bogotá, porque correspondería a un nuevo proyecto y se tendría que empezar de Cero el proyecto de nueva sede para la Universidad.

CIUDADANO 3

1. ¿Cuáles han sido los avances reales y efectivos que las directivas de la universidad han logrado con respecto a la consecución de la nueva sede para la universidad?

Rta.: Durante el período que corresponde al cumplimiento del fallo judicial se han evaluado 119 predios. 75 de ellos, en el año 2019 y en lo corrido del 2020 se han evaluado 4 predios.

Esta evaluación se ha realizado con base en los criterios establecidos por el CSU desde el año 2014 y los cuales fueron ampliados en junio de 2019. De acuerdo con la función establecida a este cuerpo colegiado en el Estatuto General Acuerdo No.011 de abril 10 de 2000, artículo 17 literal i “Autorizar las acciones que conlleven a la adquisición, salvaguardia, conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la Universidad”.

En el año 2019, el CSU recomendó a la administración 3 predios para ser evaluados por la Central de inversiones CISA, en los aspectos técnico, jurídico y administrativo. De los cuales solo uno tuvo concepto favorable.

Para el año 2020, en las sesiones del mes marzo y abril el CSU recomendó a la administración enviar tres lotes más a evaluación. Trámite que se encuentra en curso.

2. ¿Cuánto dinero se ha invertido en los estudios técnicos y legales para este tema?

Rta.: La Universidad suscribió Contrato Interadministrativo Marco No. CM-001-2019 Central de inversiones S.A., por un valor de \$ **80.433.000,00**

El objeto del contrato interadministrativo descrito tiene por objeto:

1. Presentar asesoría técnica, jurídica y administrativa, a la Universidad, en el acompañamiento para la priorización, diagnóstico y selección de un bien inmueble y, posteriormente, asesoría en la adquisición, a partir de los siguientes predios seleccionados por la Universidad, ubicados en la ciudad de Bogotá.
 2. Realizar el diagnóstico y recopilación de la información técnica predial y catastral, del predio susceptible de adquisición, lo que incluye análisis del predio de mayor extensión y/o segregaciones para los casos que aplique, consignando la información correspondiente desde los componentes físico, jurídico y catastral, necesarios como insumo para definir condiciones de una posible negociación.
 3. Obtener del predio objeto de estudio la información física correspondiente al área, conformación, topografía, frente, fondo, relación frente fondo, edificabilidad, análisis comparativo entre los datos consignados en los títulos de propiedad Vs. Información técnica obtenida en la base catastral; jurídico (identificación predial, folio de matrícula inmobiliaria, cédula catastral, propietario, condición de tenencia, título de propiedad, limitaciones y/o gravámenes existentes, entre otros) y normativo (clasificación del suelo, si se trata de urbano, rural o expansión, usos).
- 3. ¿Cuál ha sido la gestión del "gerente de la nueva sede" que está o estuvo contratado por la universidad desde hace varios años?**

Rta.: En este momento la universidad se encuentra en el proceso gestión predial para lo cual ha revisado más de 75 predios en las vigencias 2015 al 2018 y 4 predios más en la vigencia 2020, para desarrollar el proyecto la nueva sede de la Universidad.

Así mismo se enviaron a evaluación tres predios a la Central de Inversiones S.A. – CISA para la evaluación técnica, jurídica y administrativa, la cual dio como resultado que el predio de Bavaria ubicado en la avenida Boyacá con calle 10 y Avivamiento ubicado en la zona industrial no fueran viables y el predio UDCA ubicado en la avenida Boyacá con calle 66 resultara con concepto favorable, actualmente se enviaron a la Central de Inversiones S.A. – CISA tres predios nuevos para su evaluación.

- 4. ¿Cuál es el plan de contingencia que se tiene diseñado para la eventual expulsión de la comunidad académica del predio que actualmente está ocupando la universidad?**

Rta.: El fallo judicial dice claramente que la Universidad no saldrá de sus instalaciones actuales, hasta que tengamos un predio en igual o mejores condiciones del actual y completamente dotado.

CIUDADANO 4

- 1. Me gustaría respetuosamente conocer el estado de los trámites para la planta física, teníamos un proceso jurídico pendiente del cual no he escuchado nada.**

Rta.: Durante el período que corresponde al cumplimiento del fallo judicial se han evaluado 119 predios. 75 de ellos, en el año 2019 y en lo corrido del 2020 se han evaluado 4 predios.

Esta evaluación se ha realizado con base en los criterios establecidos por el CSU desde el año 2014 y los cuales fueron ampliados en junio de 2019. De acuerdo con

la función establecida a este cuerpo colegiado en el Estatuto General Acuerdo No.011 de abril 10 de 2000, artículo 17 literal i “Autorizar las acciones que conlleven a la adquisición, salvaguardia, conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la Universidad”.

En el año 2019, el CSU recomendó a la administración 3 predios para ser evaluados por la Central de inversiones CISA, en los aspectos técnico, jurídico y administrativo. De los cuales solo uno tuvo concepto favorable.

Para el año 2020, en las sesiones del mes marzo y abril el CSU recomendó a la administración enviar tres lotes más a evaluación. Trámite que se encuentra en curso.

El fallo judicial dice claramente que la Universidad no saldrá de sus instalaciones actuales, hasta que tengamos un predio en igual o mejores condiciones del actual y completamente dotado.

Los recursos para la adquisición del lote equivalentes a Treinta y un mil millones provienen tanto de la nación a través del Ministerio de Educación Nacional – MEN, como de recursos de la universidad provenientes de recursos CREE.

Los recursos para estudios y diseños, construcción y dotación del proyecto “construcción de la nueva sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” están a cargo de la Nación, tal como se evidencia en el proyecto de inversión formulado por Unicolmayor y registrado a través del MEN en el 2015, con el Código B-PIN 2015011000358

CIUDADANO 5

Hemos soportado el envío de diapositivas mostrando fechas y palabras vacías en torno a la acreditación.

Pero ya se toca fondo con la filmina invitando a “dialogo” en un sentido que recibimos ya no de eufemismo sino de felonía lingüística, no solo por su carga semántica sino por condiciones de principios en los momentos actuales sin tiempo, sin conocimiento previo real ni por voz de persona autorizada investida de representación legal, ni por actas que den fe de lo adelantado pues ni las publican.

Rta.: Respetada profesora, lamentablemente en este espacio no podemos responder su pregunta, la invitamos a formularla a la Oficina de Acreditación a la cuenta de correo acreditacion@unicolmayor.edu.co, donde estamos seguros encontrará toda la información disponible.